

ACTA 61-17
Sesión Ordinaria 55

Acta número sesenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes quince de mayo de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la señora Carmen Jiménez y el señor Rafael Sandoval vecinos de Trejos Montealegre.**
- **Atención a la Administración.**
- **Atención a las funcionarias Natalia Barrantes, Mariela Andrade, Nao Noguchi y María Fernanda Meneses del Macro proceso de Gestión Urbana, con el tema: Eje Ambiental.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 59 y 60.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5
6 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7
8 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para atender como segundo punto a
9 las funcionarias municipales con el tema eje ambiental. Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12
13 **Inciso 1. Atención a la señora Carmen Jiménez y el señor Rafael Sandoval vecinos de Trejos**
14 **Montealegre.**

15
16 El señor Rafael Sandoval comenta que los vecinos de Trejos Montealegre están desesperados por el
17 caos vial que afecta directamente a la urbanización, solicita que la Municipalidad intervenga para dar
18 solución a esta problemática.

19
20 La señora Carmen Jiménez manifiesta que los vecinos están muy molestos porque es interminable el
21 caos, los carros parquean frente a los portones de las casas, no hay respeto para los vecinos y nadie
22 hace nada.

23
24 La Presidente Municipal indica que este Concejo Municipal está muy comprometido con las
25 necesidades de los vecinos, se está incluyendo más dinero en los presupuestos para reforzar a la Policía
26 Municipal con la contratación de más Policías de Tránsito que pongan orden en el cantón.

27
28 **Inciso 2. Atención a las funcionarias Natalia Barrantes, Mariela Andrade, Nao Noguchi y**
29 **María Fernanda Meneses del Macro proceso de Gestión Urbana, con el tema: Eje Ambiental.**

30
31 El señor Cristhiand Montero Gerente de Gestión Urbana hace una introducción felicitando a las
32 compañeras que van a realizar la presentación ya que, están nuevas en la institución, no obstante,
33 son unas jóvenes muy comprometidas con la Municipalidad de Escazú.

34
35 Se procede a realizar la presentación sobre Gestión de Riesgo de las funcionarias Natalia Barrantes,
36 Mariela Andrade, Nao Noguchi y María Fernanda Meneses, del Gerencia de Gestión Urbana.

37
38 **Inciso 3. Atención a la Administración.**

39
40 Se procede a realizar la presentación sobre la Villa Deportiva a cargo del funcionario Carlos Fonseca.

41
42 Se procede a realizar la presentación sobre las cámaras de seguridad en el cantón a cargo de los
43 funcionarios Freddy Montero, Gerencia de Gestión Urbana; Laura Cordero, Jefe de la Proveeduría;
44 Freddy Guillén, Jefe de la Policía Municipal y el señor Oscar Dobles.

45

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 59 Y 60.**

2
3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 59. No hay
4 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

5
6 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 60. No hay
7 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10
11 **Inciso 1. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

12
13 Remite oficio AI-026-17 donde indica que una vez recibido el acuerdo AC-101-17 donde se pone en
14 conocimiento el DAME-390-2017, con la resolución administrativa VIC-E-20-16 que originó el
15 mismo, al respecto indico no estar de acuerdo con el archivo de la causa. Ya que, en su criterio bajo el
16 principio de legalidad, si bien es cierto que la respuesta podría dar por respondido lo solicitado a la
17 Administración por el Concejo Municipal, no así se cumplió con el procedimiento de atención de
18 recomendaciones estipulado en la Ley General de Control Interno 8292.

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 2. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

23
24 Remite el oficio PE/94-2017 donde traslada las actas número 06, 07, 08 y 09 del Concejo de Distrito de
25 San Rafael.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 3. Comité Cantonal de la Persona Joven Escazú.**

30
31 Remiten nota donde ponen en conocimiento que el puesto de la presidencia de este órgano quedó
32 vacante debido a la ausencia y posterior renuncia de la joven Dennise Fernández Guevara. Se propone
33 de parte de los miembros de este comité que está vacante sea ocupada por uno de los integrantes
34 actuales el joven Kevin Andrés Segura Fernández; aras a garantizar la continuidad de las acciones y el
35 plan de trabajo ya organizado.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 4. Lic. Ronald Vargas Zumbado Director Escuela Barrio Corazón de Jesús y Msc. Marta**
40 **Eugenia Jiménez Valverde Supervisora Circuito 03.**

41
42 Remiten nota donde presentan una terna para que se sustituya al señor Richard Delgado Jiménez, el
43 cual por ausencias injustificadas debe ser sustituido de su puesto como miembro de la Junta de
44 Educación, de acuerdo al reglamento de juntas, artículo número 23, incisos a) y b).

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 5. Manuel Jiménez Carranza, Presidente Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo**
4 **Integral de Bello Horizonte.**

5

6 Remite nota donde requiere que se le informe sobre la situación actual en relación a la Clínica Escazú,
7 ya que, desean apoyar en el mismo porque están seguros que Escazú merece contar con una clínica en
8 el cantón lo antes posible. Sugieren de la manera más respetuosa se forme una comisión donde estén
9 Administración, Concejo Municipal, Juntas de Salud y representantes de organizaciones comunales
10 para tratar este tema y le dé seguimiento hasta concluir este importante proyecto.

11 Se remite a la Administración.

12

13 **Inciso 6. Fernando Cruz Castro, Magistrado Sala Constitucional.**

14

15 Se notifica al Alcalde de Escazú, Presidente del Concejo Municipal y el señor Kevin Mora Sandí.

16

17 Se remite al Asesor Legal.

18

19 **Inciso 7. Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración,**
20 **Asamblea Legislativa.**

21

22 Remiten nota CG-324-2017 sobre el criterio del expediente número 20.103 "Ley para garantizar la
23 transparencia de los órganos de la Administración Pública".

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 8. Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú.**

28

29 Remiten informe número 08 del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite el Informe de Labores del mes de abril 2017, con las diferentes labores administrativas
36 realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 10. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

42 Remite oficio AL-0544-2017 donde traslada expediente de la Licitación Pública N° 2017LN-000009-
43 01 de " Contratación de Servicios Jurídicos para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú
44 en proceso penales", para su respectivo análisis y posterior adjudicación.

45

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 11. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio AL-546-17 donde hace el traslado de una propuesta de conciliación del vehículo placa
6 SM-5832.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 12. Junta de Educación IEGB Presb. Yanuario Quesada.**

11

12 Remiten nota donde hacen el traslado de un perfil de proyecto, el cual es dotar de equipo básico a
13 docentes y personal administrativo.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 13. Junta de Educación IEGB Presb. Yanuario Quesada.**

18

19 Remiten nota donde hacen el traslado de un perfil de proyecto, el cual es la elaboración de trajes de la
20 banda institucional IEGB y bastoneras.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 14. Junta de Educación IEGB Presb. Yanuario Quesada.**

25

26 Remiten nota donde hacen el traslado de un perfil de proyecto, el cual es la banda institucional IEGB.

27

28 Se toma nota.

29

30 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

31

32 La Presidente Municipal indica que hay que manifestar por parte de este Concejo Municipal, la
33 solidaridad a la Escuela Mount View, por los hechos ocurridos el día de hoy. Solicita a Secretaria
34 Municipal, elaborar una nota por parte de este Concejo Municipal para dicha Escuela.

35 Agradece la actuación de todos los funcionarios de la Municipalidad, a deshoras, cada vez que llueve,
36 porque es impresionante el trabajo que hacen.

37 Comenta que, de hoy en quince días, el 05 de junio estará aquí doña Ana Elena Chacón, Vicepresidenta
38 de la República.

39

40 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

41

42 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, en relación con las cámaras de video
43 vigilancia para el cantón de Escazú.**

44

45 **Considerando:**

- 1
2 1. Uno de los principales compromisos del gobierno local de Escazú con la ciudadanía es pro-
3 curar la mayor seguridad y paz social dentro de la jurisdicción del cantón, lo cual se encuentra
4 reflejado en nuestro plan operativo anual y los propósitos de la Alcaldía de profundizar en
5 todas las medidas requeridas para lograr este importante cometido, en procura de la mejor
6 calidad de vida de nuestros habitantes y usuarios.
- 7 2. El Plan Estratégico actualmente vigente de la Municipalidad de Escazú, establece el si-
8 guiente Programa previsto por la comunidad para la Policía Municipal, en conjunto con las
9 autoridades municipales:
10 *“Tecnificar más la policía con equipos como cámaras, video – vigilancia u otros y promover*
11 *la seguridad comunitaria, mediante más acercamiento con ciudadanía y un enfoque de preven-*
12 *ción con iniciativas como programa de atención integral de adicciones.*
- 13 3. Como producto de lo anterior, la Municipalidad de Escazú estableció una estrategia para im-
14 plementar en el cantón un sistema de video protección, con el cual se dote de equipo tecno-
15 lógico de avanzada a la Policía Municipal que les facilite las labores de protección de vecinos,
16 prevención del delito y garantizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- 17 4. Se encargó a el Director de Gestión Económica Social, Jefatura de la Policía Municipal y
18 Proveedora Municipal, a encontrar una manera expedita, eficaz y válida, para llevar a cabo
19 de una manera eficiente la contratación de ese servicio tan importante para la comunidad
20 escazuceña.
- 21 5. Que, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios indicados, se determinó que lo más
22 conveniente para la adecuada protección al interés público es contratar directamente a la Em-
23 presa de Servicios Metropolitanos S.A. cédula jurídica 3-101-526764.

24
25 Por tanto, se solicita se apruebe la siguiente moción:

26
27 *“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: De conformidad con lo expuesto*
28 *y lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de Administración Pública, 2 inciso c) de la Ley*
29 *de Contratación Administrativa, 133, 134, 135, 138 del Reglamento a la Ley de Contratación*
30 *Administrativa, artículo 2 de la Ley Reguladora de la actividad de las Sociedades Públicas de*
31 *Economía Mixta, artículos 42, 44 y 45 todos del código Municipal siendo que el asunto de la*
32 *seguridad cantonal es una necesidad esencial para los habitantes del cantón Escazú, SE RESUELVE:*
33 *AUTORIZAR a la Administración a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes efectos de*
34 *lograr la compra directa del SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ con*
35 *la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A. , todo de acuerdo la justificación técnica y legal brindada*
36 *por el Director de Gestión Económica Social, Jefatura de la Policía Municipal y Proveedora*
37 *Municipal. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar todos los documentos necesarios tendientes a*
38 *cumplir con el presente acuerdo municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

39
40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44
45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2 **ACUERDO AC-103-17 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: DE
3 conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de
4 Administración Pública, 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, 133, 134, 135, 138
5 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa, artículo 2 de la Ley Reguladora de la
6 actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, artículos 42, 44 y 45 todos del Código
7 Municipal siendo que el asunto de la seguridad cantonal es una necesidad esencial para los
8 habitantes del cantón Escazú, SE RESUELVE: AUTORIZAR a la Administración a realizar
9 todas las gestiones necesarias y pertinentes efectos de lograr la compra directa del SERVICIO
10 DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ con la Empresa de Servicios
11 Metropolitanos S.A., todo de acuerdo la justificación técnica y legal brindada por el Director de
12 Gestión Económica Social, Jefatura de la Policía Municipal y Provedora Municipal.
13 SEGUNDO: Se autoriza alcalde a firmar todos los documentos necesarios pendientes a cumplir
14 con el presente acuerdo municipal. “DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15
16 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en la adjudicación de la Villa**
17 **Deportiva.**

18
19 **Considerando:**

- 20
- 21 1. Se invitó a participar en la Licitación Pública 2017LN-0000007-01 por Construcción de Villa
22 Deportiva de Escazú en el mes de marzo de 2017 mediante La Gaceta número 40 del 24 de
23 febrero del 2017.
 - 24 2. Se realizó la apertura de las ofertas el día 4 de abril del 2017 presentándose dos oferentes:
 - 25 • Consorcio Armabloque – Servicios Golf del Caribe – Hugo Chaverri, por un monto
26 de **¢ 3.491.337.763,00**
 - 27 • Constructora Saga Ingeniería S.A., por un monto de **¢ 3.056.500.000,00**
 - 28 3. De los análisis técnicos, legales y financieros de las ofertas, se obtuvo como resultado lo
29 siguiente:
 - 30 • La oferta presentada por el Consorcio Armabloque – Servicios Golf del Caribe –
31 Hugo Chaverri, es excluida por los análisis financiero, legal y técnico.
 - 32 • La oferta de la empresa Saga Ingeniería S.A. cumple con los todos los requisitos
33 técnicos y requerimientos del pliego de condiciones, por lo cual, es la empresa re-
34 comendada.
 - 35 4. Siendo que la única oferta que queda elegible, fue la oferta de la empresa Saga Ingeniería
36 S.A., y la misma se encontraba fuera del contenido presupuestario para dicha contratación,
37 se le solicita mediante oficio PR-368-2017 a dicha empresa valorar la posibilidad de ajustarse
38 al presupuesto municipal para dichos efectos.
 - 39 5. De acuerdo con la solicitud de la proveeduría indicada anteriormente, la empresa informa que
40 se encuentran en la disponibilidad de ajustarse al contenido económico de **¢**
41 **3.050.000.000,00.**
 - 42 6. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y en su respectivo
43 Reglamento, la Licitación Pública 2017LN-0000007-01 por Construcción de Villa Deportiva
44 de Escazú se encuentra lista para adjudicar.

1 Por tanto, se aprueba la siguiente moción:

2

3 *“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: “Con fundamento en las*
4 *disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración*
5 *Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 42, 44 y 45 todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis*
6 *de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y*
7 *91 ,92 ,93, 94, 95, 196, 197 y 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411*
8 *publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006, Reglamento para*
9 *Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de*
10 *Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú, y su reforma publicado en el Diario*
11 *Oficial La Gaceta N° 56 el miércoles veinte de marzo de dos mil trece, y de acuerdo a las*
12 *recomendaciones del Proceso de Construcción de Obra Pública, Oficios COP-180-2017 visto en folio*
13 *760 del expediente y el oficio GHA-105-2017 de Gestión Hacendaria, visible al folio 755 del*
14 *expediente de marras ADJUDICAR la Licitación Pública 2017LN-0000007-01 por “Construcción de*
15 *Villa Deportiva” a la empresa SAGA INGENIERÍA S.A número de cédula jurídica es 3-101-571807*
16 *por un monto de ¢ 3.050.000.000,00 (TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE COLONES*
17 *EXACTOS). SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta*
18 *contratación. TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de*
19 *Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo*
20 *de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida*
21 *publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría*
22 *General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”*
23 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

24

25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-104-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
34 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y**
35 **13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 42, 44 y 45 todos**
36 **del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus**
37 **reformas introducidas mediante ley 8511 y 91 ,92 ,93, 94, 95, 196, 197 y 198 del Reglamento a la**
38 **Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número**
39 **210 del 2 de noviembre del 2006, Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y**
40 **Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de**
41 **la Municipalidad de Escazú, y su reforma publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 56 el**
42 **miércoles veinte de marzo de dos mil trece, y de acuerdo a las recomendaciones del Proceso de**
43 **Construcción de Obra Pública, Oficios COP-180-2017 visto en folio 760 del expediente y el oficio**
44 **GHA-105-2017 de Gestión Hacendaria, visible al folio 755 del expediente de marras**
45 **ADJUDICAR la Licitación Pública 2017LN-0000007-01 por “Construcción de Villa**

1 **Deportiva” a la empresa SAGA INGENIERÍA S.A número de cédula jurídica es 3-101-571807**
2 **por un monto de € 3.050.000.000,00 (TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE COLONES**
3 **EXACTOS). SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta**
4 **contratación. TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de**
5 **Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del**
6 **plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su**
7 **debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la**
8 **Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación**
9 **Administrativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 El Alcalde Municipal explica que este proyecto ha sido uno de los más importantes que se han gestado
12 a lo largo de esta Administración, pero no es una acción aislada, claro está en el Plan de Gobierno de
13 esta Administración, y haciendo un repaso en materia deportiva; hay que recordar que uno de los
14 primeros pasos que se dio como Gobierno Local en la realización de un proyecto importante, porque
15 en el pasado se habían hecho cosas importantes, todo lo que hace el ser humano en pro de sus
16 conciudadanos es importante, pero en materia de inversión en obra pública el primer paso que se dio
17 fue el gimnasio de Guachipelín, fue un proceso bastante duro porque inició con una propuesta para que
18 fuera la Junta de Educación la que realizara el proyecto y en ese entonces la Junta de Educación puso
19 a la Municipalidad entre la espada y la pared porque los cien millones iniciales que se suponía que ellos
20 iban a invertir a través de una dotación del ICODER, la iban a realizar ellos, pero en el ICODER se
21 dan cuenta que la partida no era para la Junta de Educación sino para la Municipalidad, para que haga
22 el proyecto y con esos recursos más un proyecto que había planteado un profesional en aquel momento,
23 no se pudo hacer y más bien esa partida se gestionó en la Administración una adicional de ciento
24 cincuenta millones para la construcción de la primera etapa, una vez que se iba a hacer la transferencia
25 la Junta de Educación dijo que ya no quería administrar el proyecto, que lo administrara la
26 Municipalidad, pero esto fue a final de año, cuando ya la Municipalidad no podía ejecutar los recursos,
27 y finalmente tanto a doña Luisiana como a él los abandonó el ICODER, la Junta de Educación y los
28 acribilló la comunidad porque el proyecto no se hacía, sin embargo; ese es un proyecto estrella en este
29 cantón, es la mejor instalación deportiva con que cuenta un centro educativo público, costó cerca de
30 ochocientos mil dólares, dicho sea de paso ese proyecto lo construyó la misma empresa que hoy se está
31 adjudicando para construcción de la Villa Deportiva, tienen antecedentes maravillosos y están seguros
32 de que este va a ser proyecto exitoso; adicional al Gimnasio de Guachipelín también se han colocado
33 módulos de gimnasio al aire libre a lo largo y ancho de todo el cantón, beneficiando a miles de
34 conciudadanos que se favorecen de estos elementos urbanos deportivos con los cuales ellos se han
35 apoderado de parques, de orillas de calle, de muchos puntos donde han sido colocados, pero además
36 de eso hay que recordar que también se reconstruyó y se techó la cancha de La Avellana, en donde se
37 dan clínicas deportivas de todo tipo, adultas mayores reciben Sumba al igual que todas las señoras de
38 la comunidad, se han reconstruido todas las canchas deportivas, las canchas multiuso que hay en el
39 cantón, se han reconstruido las losas de concreto, se han colocado marcos nuevos, tableros nuevos, ha
40 habido cerramientos para asegurar a los usuarios de esas instalaciones, también se construyó el
41 Polideportivo de Guachipelín con una cancha natural, con una pista para los chicos de las patinetas,
42 también una explanada donde los niños comparten con sus familiares, además se instaló un área de
43 juegos infantiles, se reconstruyó la cancha multiuso donde ahora siempre está lleno de muchachos
44 practicando el basquetbol o futsal, también se compró el terreno para la construcción del gimnasio de
45 Barrio El Carmen, este es un proyecto en el que se está avanzando muy positivamente para el próximo

1 año y es la primera dotación importante de una infraestructura deportiva que va a gozar una comunidad
2 tan marginada y olvidada como lo fue Barrio El Carmen durante tantos años; además de eso siendo
3 regidor, uno de los proyectos importantes de la Administración anterior fue la instalación del césped
4 sintético del Estadio Nicolás Masis, fue una moción que él presentó en ese momento y como si fuera
5 poco a la entrada de esta Administración en los años 2011-2012 se duplicó el monto de la transferencia
6 que se le hacía al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se pasó de doscientos a cuatrocientos y
7 un poco más de millones al año, lo cual permitió al Comité de Deportes desarrollar planes deportivos
8 a lo largo y ancho del cantón, llegando a comunidades donde antes el deporte no se veía, se transfirieron
9 fondos para la construcción de la cancha nueva del Liceo de Escazú, ahora se está trabajando sobre el
10 posible techado de esa cancha y la instalación de los marcos, se acaba de aprobar un presupuesto de
11 ochenta millones para la cancha deportiva de Zárate y la Buenaventura, ciento veinte millones para el
12 Estadio Nicolás Masis y para el estadio de San Antonio, hay veinte millones para el techado de
13 gimnasios al aire libre en todo el cantón y además de eso, como todos recordarán el año pasado ante la
14 crisis del Comité Cantonal de Deportes se transfirieron ciento cincuenta millones para que ellos
15 pudieran solventar la crisis financiera que tenían en ese momento, plata mediante la cual se beneficiaron
16 muchas organizaciones deportivas y los programas deportivos de este cantón. Dice que hace este repaso
17 para que todos vean que este ha sido todo un proceso, se han hecho pequeños proyectos con los que se
18 ha hecho experiencia hasta que se ha llegado a casi una máxima aspiración que como Gobierno Local
19 debe haber, pero la meta es tener mayores aspiraciones, mayores ilusiones y hay que tener una visión
20 mucho más a largo plazo de la que se ha compartido en estos últimos años, pero ha habido crecimiento,
21 se ha crecido responsablemente, con una visión muy clara de qué es lo que se quiere para el cantón de
22 Escazú, se sabe que la niñez y la juventud requieren de los esfuerzos que se han venido haciendo, son
23 miles los beneficiados que nunca en la historia de este cantón habían recibido un impacto tan positivo
24 como el que han recibido mediante la elaboración de estos proyectos. Externa, de parte de la Alcaldía
25 agradece todo el apoyo y la credibilidad que han tenido en esta gestión, cuando se hacen cosas se corren
26 riesgos, pero siente que han salido muy bien librados de estos riesgos porque la única forma de no
27 arriesgar es no hacer nada y concretamente desea manifestar que ni doña Luisiana, ni él, ni el Concejo
28 Municipal anterior, ni este Concejo Municipal ha venido a este recinto a hacer nada, eso está claramente
29 definido a través de los acuerdos que se han logrado aquí entre las diferentes fracciones, acuerdos que
30 van orientados en mejorar la calidad de vida de cada una de las personas que habitan el cantón, esa es
31 la mayor responsabilidad, ese fue un juramento que todos y él hicieron al país y a Dios en el momento
32 en que se juramentaron para cumplir respetuosamente las leyes, por dicha no existe ni siquiera un
33 asomo de corrupción en esta Administración, no hay ni una sola denuncia por corrupción por ninguna
34 de las adjudicaciones que se ha hecho, no se ha logrado enturbiar una sola de las multimillonarias
35 contrataciones que ha realizado esta Municipalidad en donde ha sido como la extraña porque la tónica
36 es que eso se da en la mayoría de otras instituciones públicas, se puede estar con la frente muy en alto
37 porque no solamente es decir, es hacer, lo que se ha hecho es mucho más de lo que puede constar en
38 miles de actas municipales, porque el papel se puede quemar, pero las obras que se han hecho
39 perdurarán para el beneficio de este cantón, por lo que esta noche desea externar agradecimiento de
40 parte de la Alcaldía por los acuerdos que con tanta determinación y tanta transparencia ha tomado este
41 Concejo Municipal, se sabe que siempre habrán detractores de la verdad, se sabe que existen las
42 envidias por el buen trabajo desempeñado, se sabe que afuera hay gente que está deseando ver como
43 cae esta Administración, deseando ver como se cometen errores para devorarnos políticamente, pero el
44 trabajo que se ha venido haciendo ha sido un blindaje contra toda la mala intención politiquera que
45 pueda existir a lo externo de este recinto. Expresa que se siente muy orgulloso de lo que hoy se ha

1 logrado, a pesar de que ha habido un evento lamentable, que no se quiere que se repite, para eso se está
2 trabajando, para evitar este tipo de situaciones; el fin de semana anterior había un movimiento
3 importante entre las barras que venían a celebrar con algunos delincuentes del cantón, pero más que
4 todo fuera del cantón y parte del buen trabajo que se ha venido haciendo es en lo que hay que avanzar,
5 perfeccionar, que son los trabajos de coordinación, se dio parte de las actividades que se iban realizar
6 a Fuerza Pública, fuerzas especiales vinieron con efectivos, se decomisó gran cantidad de droga, se
7 decomisaron armas, se diluyó la actividad que pretendía hacer un escándalo hasta el amanecer, esos
8 resultados se logran gracias a la credibilidad que la gestión de Seguridad Ciudadana de este cantón,
9 viene realizando en los últimos meses, no es casualidad que las autoridades nacionales, estén a la espera
10 de un llamado de esta Municipalidad para acudir a apoyar todas las labores que se vienen haciendo en
11 seguridad ciudadana, este es uno de los temas que más se va a consolidar, vienen proyectos muy
12 importantes de los que se tiene certeza de que van a repercutir en el mejoramiento y la seguridad
13 ciudadana para lo cual de antemano ya se está solicitando no solo el apoyo a la ciudadanía y de las
14 fuerzas organizadas, sino también de este Concejo Municipal que son los que finalmente levantan la
15 mano para que las cosas se hagan.

16

17 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en adoptar, implementar y**
18 **aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público-NICSP por parte del**
19 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

20

21 “Siendo que la Municipalidad de Escazú, se acogió a los transitorios establecidos en las Normas
22 Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente en la aplicación de la
23 norma N°6-Estados Financieros Consolidados y Separados (2018-2020), se requiere que el Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú adopte, implemente y aplique la normativa establecida.
25 Mediante acuerdo municipal AC-228 de la sesión ordinaria N°274, acta 413 del 27 de julio de 2015, se
26 le giró instrucciones a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que incorporen en su
27 sistema contable las Normas de Contabilidad Sector Público (NICSP) dentro del plazo establecido en
28 el decreto ejecutivo número 36961-H del Ministerio de Hacienda, sin embargo, a la fecha no se ha
29 cumplido. Es por ello, necesario que el Concejo Municipal, apruebe el acuerdo solicitando al Comité
30 de Deportes acoja, implemente y aplique el marco normativo estipulado en las Normas Internacionales
31 de Contabilidad del Sector Público, además, presentar sus estados financieros conforme NICSP al 31
32 de diciembre del 2017 y en forma mensual.

33

34 En virtud de lo anterior, le solicito proponer el siguiente acuerdo municipal ante el Órgano Colegiado
35 con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto:

36

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 19 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y las facultades dadas por la Ley de
39 Administración Financiera, los Decretos Ejecutivos No 34918-H publicado en el diario Oficial La
40 Gaceta No. 238 del 9-12-2018 y el 39665-MH publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de junio
41 del 2016, el punto 4.1 del informe DFOE-SM-8-2009, Acuerdos Municipales AC-383-04-09 de la
42 sesión ordinaria No. 184, Acta 262 del 2 de noviembre del 2009 y AC-228-15 de la sesión ordinaria
43 No. 274, acta 413 del 27 de julio del 2015 ACUERDA: PRIMERO: INSTRUIR al Comité Cantonal de
44 Deportes y Recreación de Escazú ADOPTAR, IMPLEMENTAR Y APLICAR las Normas
45 Internacionales de Contabilidad en el Sector Público-NICSP. SEGUNDO: Presentar a la

1 Administración de la Municipalidad de Escazú los Estados Financieros conforme a la NICSP y la base
2 de devengo con corte al 31 de diciembre del año 2017 y en forma mensual.”

3
4 Lo indicado, con el objetivo de que la Municipalidad continúe con la aplicación de la norma N°6-
5 Estados Financieros Consolidados y Separados, conforme el plazo establecido por la Dirección General
6 de Contabilidad Nacional y plan de aplicación de brechas remitido ante esa institución.”

7
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-105-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
17 **y 19 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y las facultades**
18 **dadas por la Ley de Administración Financiera, los Decretos Ejecutivos No 34918-H publicado**
19 **en el diario Oficial La Gaceta No. 238 del 9-12-2018 y el 39665-MH publicado en el Diario Oficial**
20 **La Gaceta del 23 de junio del 2016, el punto 4.1 del informe DFOE-SM-8-2009, Acuerdos**
21 **Municipales AC-383-04-09 de la sesión ordinaria No. 184, Acta 262 del 2 de noviembre del 2009**
22 **y AC-228-15 de la sesión ordinaria No. 274, acta 413 del 27 de julio del 2015 ACUERDA:**
23 **PRIMERO: INSTRUIR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ADOPTAR,**
24 **IMPLEMENTAR Y APLICAR las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público-**
25 **NICSP. SEGUNDO: Presentar a la Administración de la Municipalidad de Escazú los Estados**
26 **Financieros conforme a la NICSP y la base de devengo con corte al 31 de diciembre del año 2017**
27 **y en forma mensual.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 29 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

30 31 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 8-2017.**

32
33 “Al ser las 9: 30 horas del jueves 3 de mayo del 2017, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,
34 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: DIANA GUZMAN CALZADA Y MIGUEL
35 HIDALGO ROMERO en su calidad de INTEGRANTES. Están presentes los siguientes funcionarios
36 Municipales: Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Gestión Hacendaria, la Licda. Laura
37 Cordero Méndez, Coordinadora de Proveeduría, y la Geol. Natalia Barrantes Rojas, Coordinadora
38 Gestión Ambiental.

39
40 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-468-17 de fecha 4 de mayo del 2017, suscritos por el señor
41 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde traslada el oficio PR-267-2017 y el expediente
42 No. 2017LN 000005-01 Estudios ambientales SETENA”, modalidad de entrega según demanda, para
43 que se tome el acuerdo Concejo Municipal de la declaratoria de desierta.

44
45 La Licda. Cordero señala que el proceso de contratación se inició por adelantado desde el año 2016

1 por la exfuncionaria Gel. Michael Arias. Indica que dicho procedimiento se recibieron 9 ofertas, sin
2 embargo, según oficio GA-157-2017, suscrita por la Geol. Natalia Barrantes Rojas y Geol. Sergio
3 Chaves Salazar, ambos funcionarios del subproceso de Gestión Ambiental, recomienda declarar
4 desierta dicha contratación, justificando ambigüedad en el cartel publicado, siendo que no se incluye
5 la unidad en la que se basa la oferta económica de los ítems, situación que no permite comparar las
6 ofertas presentadas. La Geol. Natalia Barrantes expone que es requerido, además, incorporar la tabla
7 establecida por el Colegio profesional en la materia. Conforme a lo antes expuesto y considerando el
8 siguiente resultado:

9 *1. Que el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica: “.....Si fueron*
10 *presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la*
11 *Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.*

12 *2. Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar*
13 *constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión,*
14 *mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación...”.*

15 *3. Que de acuerdo a oficio GA-157-2016 suscrito por la Biología Natalia Barrantes Rojas,*
16 *coordinadora del proceso de Gestión Ambiental, indica: ...“Luego del análisis minucioso de las*
17 *propuestas de los 9 oferentes recomiendo que se declare el proceso infructuoso, por un carácter de*
18 *interés público, justificado por las siguientes razones:*

- 19 • *El cartel es ambiguo en la solicitud de los ítems a contratar, ya que no hay claridad en cuanto*
20 *a lo que se debe de incluir en los ítems de 2.1.35, 2.1.36.*
- 21 • *No se incluye la unidad en la que se basa la oferta económica de cada uno de los ítems, por lo*
22 *que las ofertas se realizaron en diferentes sistemas de medidas que no hacen posible*
23 *compararlas.*
- 24 • *Debido a que los ítems no toman en cuenta proyectos de diferentes dimensiones, se corre el*
25 *riesgo de que en proyectos de gran dimensión el monto a contratar sea menor que el que se*
26 *indica en los tarifarios de los colegios profesionales.”*

27 *4. Que, conforme a los puntos antes anotados, no es posible adjudicar la presente licitación, siendo lo*
28 *consecuente declararla desierta por cuanto no satisface las necesidades de esta corporación*
29 *municipal, y el interés público que se pretendía satisfacer con la misma. Una vez analizada y discutido*
30 *dicha solicitud, la comisión de hacienda y presupuesto ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en*
31 *las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de*
32 *Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42*
33 *bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511*
34 *y 91, 196, 197, 198 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado*
35 *en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en la recomendación*
36 *de la Geol. Natalia Barrantes Rojas, Coordinadora de Gestión Ambiental, mediante oficio GA-157-*
37 *2017 del 20 de febrero del 2017, vistos en el folio 647 del expediente, se procede a dictar*
38 *DECLARATORIA DE DESIERTO con fundamento del artículo 86 del Reglamento a la Ley de*
39 *Contratación Administrativa, la Licitación Pública Modalidad de entrega según demanda No.*
40 *2017LN-000005-01 “Elaboración estudios ambientales-SETENA” SEGUNDO: De conformidad con*
41 *lo estipulado en el artículo 84 de la Ley Contratación Administrativa y en los artículos 174 y siguientes*
42 *del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el término para recurrir la declaratoria de*
43 *desierto es de 10 días hábiles que corren a partir del día siguiente a la comunicación del presente acto,*
44 *ante la Contraloría General de la República”.”*

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-106-17 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
7 **los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2**
8 **3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de**
9 **Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196,**
10 **197, 198 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el**
11 **Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en la recomendación**
12 **de la Geol. Natalia Barrantes Rojas, Coordinadora de Gestión Ambiental, mediante oficio GA-**
13 **157-2017 del 20 de febrero del 2017, vistos en el folio 647 del expediente, se procede a dictar**
14 **DECLARATORIA DE DESIERTO con fundamento del artículo 86 del Reglamento a la Ley de**
15 **Contratación Administrativa, la Licitación Pública Modalidad de entrega según demanda No.**
16 **2017LN-000005-01 “Elaboración estudios ambientales-SETENA” SEGUNDO: De conformidad**
17 **con lo estipulado en el artículo 84 de la Ley Contratación Administrativa y en los artículos 174 y**
18 **siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el término para recurrir la**
19 **declaratoria de desierto es de 10 días hábiles que corren a partir del día siguiente a la**
20 **comunicación del presente acto, ante la Contraloría General de la República”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

24

25 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-014-17.**

26

27 “Al ser las diez horas del miércoles 10 de mayo 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
28 asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA en su condición de
29 coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condición de
30 secretario de esta Comisión, la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA integrante de esta
31 Comisión, no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
32 Asesor Legal del Concejo Municipal.

33

34 **Se procedió a conocer el siguiente asunto:**

35

36 **1-** Oficio AL-0478-2017 del Despacho de la Alcaldía Municipal, remitiendo para análisis y aprobación,
37 el borrador del “Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Mu-
38 nicipalidad de Golfito”.

39

40 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-0478-2017 de la Alcaldía Municipal trasladando borrador de
41 Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de
42 Golfito”,

43

44 A.- ANTECEDENTES:

45 1- Que el oficio AL-0478-2017 en conocimiento remite expediente sin numerar conformado por nueve

1 folios con los siguientes documentos:

2 1.1- Oficio GES-155-17 suscrito por el Freddy Mauricio Montero, director del Macro Proceso
3 Gestión Económica Social, mediante el cual remite el borrador del convenio de cita, acotando que
4 el mismo ya fue analizado por esa dirección, así como por la Asesoría Jurídica Municipal.

5 1.2- Borrador del Convenio de marras.

6 1.3- Oficio AJ-359-17 suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega conteniendo el análisis de
7 legalidad del convenio en cuestión.

8
9 2- Que el “Objeto” del Convenio en análisis, consiste en establecer una plataforma de cooperación con
10 la Municipalidad, con el fin de que los funcionarios de la Municipalidad de Golfito reciban asistencia
11 técnica, transferencia de experiencias y capacitación en los siguientes departamentos:

12 - Gestión de Cobro, para efectos de mejorar la recaudación y cobro en materia de tributos y tasas
13 municipales.

14 - Proveeduría, en materia de contratación administrativa referente a la elaboración de carteles.

15 - Desarrollo y control Urbano, en materia de procedimientos a seguir en los casos de construc-
16 ciones ilegales.

17 3- Que la coordinación del Convenio se realizará mediante una comisión bilateral, que establecerá el
18 Plan de Trabajo Anual.

19 4- Que los concejos municipales de ambas municipalidades autorizan la disposición de recursos
20 financieros consistentes en recursos humanos y/o en aportes en especie, para la buena marcha del
21 mismo.

22 5- Que el plazo del convenio es de dos años prorrogables automáticamente por una única vez, salvo
23 manifestación en contrario de cualquiera de las partes dentro de los treinta días previos al vencimiento
24 del plazo original.

25
26 6- Que, por la naturaleza del Convenio, su cuantía es inestimable.

27
28 B.- RECOMENDACIÓN:

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, aprecia que los principios que informan este convenio son los de
30 cooperación, reciprocidad e intercambio municipales, en razón de lo cual, y apreciando que mediante
31 los oficios GES-155-17 del director del Macro Proceso Gestión Económica Social, y AJ-359-17
32 suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega, se acredita la conformidad del mismo con el marco legal
33 y al principio de legalidad, se recomienda su aprobación, para lo que se sugiere la adopción del
34 siguiente acuerdo:

35
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 5, 6, 13 inciso
38 e), 17 incisos n) y ñ) del Código Municipal; los oficios AL-0478-2017 del Despacho del Alcalde,
39 GES-155-17 del director del Macro Proceso Gestión Económica Social de esta Municipalidad y AJ-
40 359-17 suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega del Proceso Asuntos Jurídicos; el expediente
41 administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-
42 AJ-014-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
43 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa verificación del
44 cumplimiento de los requisitos pertinentes por parte de la Administración Municipal, la suscripción,
45 del “Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad

1 de Golfito”, para el establecimiento de una plataforma de cooperación intermunicipal con el fin de
2 que los funcionarios de la Municipalidad de Golfito reciban asistencia técnica, transferencia de
3 experiencias y capacitación. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,
4 para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo
5 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

6
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-107-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
14 **Pública, 2, 3, 4 inciso f), 5, 6, 13 inciso e), 17 incisos n) y ñ) del Código Municipal; los oficios**
15 **AL-0478-2017 del Despacho del Alcalde, GES-155-17 del director del Macro Proceso Gestión**
16 **Económica Social de esta Municipalidad y AJ-359-17 suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro**
17 **Vega del Proceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto y**
18 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-014-17 de la Comisión de**
19 **Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para**
20 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR** previa verificación del
21 **cumplimiento de los requisitos pertinentes por parte de la Administración Municipal, la**
22 **suscripción, del “Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú**
23 **y la Municipalidad de Golfito”, para el establecimiento de una plataforma de cooperación**
24 **intermunicipal con el fin de que los funcionarios de la Municipalidad de Golfito reciban**
25 **asistencia técnica, transferencia de experiencias y capacitación. SEGUNDO:** Se autoriza
26 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta**
27 **Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
28 **despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
31 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
32 COMISIÓN.

33
34 Se levanta la sesión al ser las diez horas con veinticinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

35 36 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

37
38 El regidor Ricardo López reclama el hecho de que se haya pasado el documento del proyecto de la
39 Villa Deportiva en horas de la tarde,

40
41 El señor Alcalde Municipal Arnoldo Barahona explica que la Alcaldía tratará de pasar los documentos
42 en el tiempo, pero también para eso se trae a los funcionarios, para que den las explicaciones del caso,
43 para que aclaren dudas, porque leer un documento tan técnico tampoco es posible, incluso para él que
44 vive en medio de todos estos trámites, es complicado hacer un análisis de un proyecto tan importante.

45

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Licda. Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo